



Resolución Suprema

Lima, 12 de abril de 2022

Nº 026 -2022-DE

VISTOS:

El documento de fecha 1 de setiembre de 2021, presentado por el señor José Angel Valdivia Morón; y, el Informe Legal Nº 01510-2021-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1133, que dispuso el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del personal militar y policial, modificó los artículos 12 y 13 del Decreto Ley Nº 21021, Ley que crea la Caja de Pensiones Militar Policial, estableciendo que su Consejo Directivo se encuentra integrado, entre otros, por dos directores designados por el Ministro de Defensa;

Que, el artículo 13 del acotado dispositivo legal señala que los directores del mencionado Consejo Directivo son nombrados por resolución suprema, refrendada por los Ministros de los sectores correspondientes; ejerciendo su mandato por un período de dos (2) años, prorrogable por una sola vez y por el mismo plazo;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 186-2020-DE se designa, entre otros, al señor José Angel Valdivia Morón como miembro del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en representación del Ministerio de Defensa;

Que, con el documento de fecha 1 de setiembre de 2021, el señor José Angel Valdivia Morón ha formulado renuncia al cargo que desempeña como miembro del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, la que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 21021, Ley que crea la Caja de Pensiones Militar Policial y modificatorias; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2016-DE.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor José Angel Valdivia Morón al cargo de miembro del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar Policial, en representación del Ministerio de Defensa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa

